

ACTA DE REANUDACIÓN DE AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° 1619 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - Y MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA).

En la ciudad de Bogotá, siendo las 02:30 pm del 29 de abril de 2024, **MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA** en mi calidad de Subdirectora de Gestión Contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, procedo a reanudar la audiencia que fue instalada el pasado 10 de abril de 2024, aplazada por primera vez el pasado 19 de abril de 2024 y suspendida por segunda vez el día 23 de abril de 2024, con el objeto de debatir sobre el presunto incumplimiento del Convenio con las siguientes especificaciones:

No. Convenio	1619 DE 2021
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 1 en el municipio de Cravo Norte - Arauca
Convenido	Municipio de Cravo Norte, Arauca
No. NIT	800014434-6
Valor Aporte FONSECON	\$1.250.000.000
Valor Aporte Municipio	\$459.999.997,73
Valor Total	\$ 1.709.999.997,73
Fecha de Inicio	08 de octubre 2021
Fecha de terminación	30 de abril 2024
Garantía	Póliza No.: 730-47-994000013808 Asegurador: Aseguradora Solidaria Vigencia: Desde 30 de septiembre de 2021 hasta el 30 de octubre de 2024. Expedición: 06 de octubre de 2021 Amparo: Cumplimiento del contrato Valor asegurado: \$342.000.000.00

Se les advierte a los asistentes que la presente diligencia está siendo grabada, para efectos de levantar la correspondiente acta.

Se procede a la identificación de los convocados a la presente audiencia, para lo cual, les solicito exhibir su documento de identidad e indicar su dirección de notificación, y en calidad de qué hace presencia en la diligencia:

De este modo se le concede la palabra, por parte del Ministerio:

1. Por parte del Ministerio

Nombre: **ANDRES FELIPE GIRALDO JIMENEZ**
CC. 1.143.465.928
Dirección de notificación: andresf.giraldo@mininterior.gov.co
Actuando en calidad de: Supervisor del Convenio 1619 de 2021

Nombre: **JUAN SEBASTIAN DUQUE**
CC. 1.094.928.096
Dirección de notificación: juan.duque@mininterior.gov.co
Actuando en calidad de: Apoyo Supervisor del Convenio 1619 de 2021

2. Por parte del municipio

Nombre: **JOSE MANUEL RAMIREZ RINCON**
CC. 1.007.454.464
T.P. 398.609
Dirección de notificación: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
notificacionjudicial@cravonorte-arauca.gov.co
Actuando en calidad de: Apoderado del municipio de Cravo Norte, Arauca

Nombre: **MIGUEL FERNANDO MARTINEZ BERNAL**
CC. 1.094.271.792
Dirección de notificación: planeacion@cravonorte-arauca.gov.co
Actuando en calidad de: Secretario de Planeación del municipio de Cravo Norte, Arauca.

3. Por parte de la Aseguradora

Nombre: **GONZALO RODRIGUEZ CASANOVA**
CC. 1.144.201.314
T.P 338.588
Dirección de notificación: notificaciones@gha.com.co
Avenida 6ª bis N 35N-100 oficina 212 de la ciudad de Cali
Actuando en calidad de: Apoderado de Aseguradora Solidaria

Teniendo en cuenta que el pasado 23 de abril de 2024, fue reanudada la diligencia de Presunto Incumplimiento del Convenio 1619 de 2021 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Cravo Norte y, a su vez, fue suspendida por tercera vez se procede con la reanudación de la misma.

Así las cosas, se le concede el uso de la palabra al Supervisor del convenio por parte del Municipio, para que informe sobre los documentos que han sido aportados por parte del Municipio:

SECRETARIO DE PLANEACION- MIGUEL FERNANDO MARTINEZ BERNAL

A fecha de hoy es cierto que teníamos unos compromisos puntuales que van enmarcados en lo que tiene que ver con el plan de contingencia suscrito entre secretaría de planeación, el contratista y la interventoría, a la fecha según el último reporte el informe semanal entregado por la interventoría y remitido al supervisor de apoyo del ministerio, se nos reporta un avance del 85% de ejecución física teniendo en cuenta algunos inconvenientes que desafortunadamente se presentaron en lo que fue el día jueves, viernes, sábado y domingo. En donde pues por la época natural que estamos iniciando, la temporada invernal en nuestro municipio, se presentaron horas de lluvia lo cual no permitió el correcto avance de ese 90% al cual teníamos que llegar al día de hoy y que adicional a esto pues desafortunadamente contamos con unos suministros de unos implementos puntuales como lo son la terminación de lo que es el Gym Vital y el área de los juegos infantiles, nos quedaban unos por fuera del municipio aún, faltaban unos metros cuadrados de lo que era grama sintética y Schock-Pad, que desafortunadamente por las condiciones climáticas no fueron posibles de hacerse llegar en los tiempos estipulados aquí a nuestro municipio.

El contratista esta mañana me envió un registro fotográfico en donde se corrobora el cargue de esos materiales faltantes para la disposición final aquí en obra y la terminación de las actividades pendientes por ejecutarse. Nosotros muy respetuosamente doctora, teniendo la premura del tiempo y lo que desafortunadamente, lo que nos ha venido sucediendo en los últimos días, creo conveniente solicitar en la presenta audiencia la solicitud de una suspensión temporal tanto el convenio como los contratos derivados teniendo en cuenta que es de vital importancia para nosotros contar con la totalidad esos materiales aquí en el municipio y así garantizar correctamente, la ejecución de las actividades contractuales pendientes por ejecutar.

APODERADO ASEGURADORA- GONZALO RODRIGUEZ

Doctora, simplemente manifestar que, pues teniendo lo adelantado hasta el momento por parte del contratista que como bien se indica, se había pactado inicialmente un plan de contingencia que con corte al 26 de abril estuviéramos hablando de un 90% de ejecución pero que como bien la anuncia ya estamos en 85% de ejecución de este contrato, o sea que estaríamos hablando de un presente incumplimiento de apenas el 5%. Considero que pues es plenamente viable teniendo en cuenta también las situaciones meteorológicas que aquí plantean, de que se le conceda al contratista la suspensión solicitada con el fin de dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales y con ello dar por terminado el presente proceso de incumplimiento que como bien sabemos tenía fines netamente combinatorio con el fin de que el contratista cumplirá con cada uno sus obligaciones y así lo ha venido haciendo durante el transcurso de estos días.

SECRETARIO DE PLANEACION- MIGUEL FERNANDO MARTINEZ BERNAL

Adicionalmente a esto y con una documentación que se le hizo llegar al apoyo de la supervisión, se puede constatar la compra definitiva de los materiales pendientes para lo que es la ejecución total de contrato de obra derivado al convenio 1619 de 2021, en donde esta supervisión y la interventoría, pudieron constar la compra de los materiales necesarios para lograr el 100% de la ejecución del contrato, entonces no quería dejar escapar este dato. La vez pasada también lo manifesté y era importante nuevamente que en este momento solamente son inconvenientes de logística porque incluso esta mañana muy temprano pase por el proyecto en el lugar de ejecución de la obra y a pesar de que no cuentan con la totalidad los materiales necesarios, bien es cierto vienen adelantando tareas de lo que tienen que ver con las obras finales de acabados y embellecimiento de lo que se ha construido; entonces se cuenta con el personal para adelantar las actividades y pues una vez llegue la totalidad de los materiales pendientes por ejecutar que realmente equivalen a una serie de elementos que en la ejecución del contrato son de valor significativo, lo cual le va a permitir hacer la terminación total de este proyecto.

SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL

Habiendo escuchado intervención del municipio, de la aseguradora y en atención a la solicitud que realiza al ente territorial sobre la suspensión del convenio, es preciso manifestar que esta no es la instancia para discutir modificaciones relacionadas con el convenio interadministrativo y menos la suscrita quien decida si se realiza o no se realiza las solicitudes, estas se elevan siempre ante la supervisión como ustedes bien lo saben, en este caso ante el ingeniero Andres Felipe Giraldo, quien analizara las circunstancias que obren dentro de la solicitud como soporte de la misma, el considerará si resulta viable o no, la modificación que corresponda al contrato en este caso pues la suspensión que es lo que ustedes están solicitando.

Así las cosas pregunto, si el municipio ya lo hizo de manera formal, es decir, de manera oficial ante la supervisión la solicitud de suspensión. Porque si no lo ha hecho tendría que realizar esa solicitud ante la supervisión repito y ser la supervisión quien manifestará ante la subdirección de gestión contractual, la viabilidad de la misma o no, para eso entonces yo tendría que proceder a suspender esta diligencia hasta el día de mañana que es el día del vencimiento del trámite, es decir del termino del convenio, para que la supervisión me informe si ustedes hicieron la solicitud formal y si haya lugar para acceder a la misma.

Entonces pregunto al municipio ¿Si ya radicó la solicitud formal que están solicitando en audiencia?

SECRETARIO DE PLANEACION- MIGUEL FERNANDO MARTINEZ BERNAL

Doctora, nosotros tenemos avanzada la solicitud pero entonces, ya voy a ajustar para radicar formalmente la solicitud de la suspensión al supervisor del convenio por parte del ministerio.

SUPERVISOR DEL MINISTERIO- ANDRES FELIPE GIRALDO

De acuerdo a lo que indica el supervisor del municipio, los hechos que motivaron el presente proceso de presunto incumplimiento, no han sido superados al parecer por causas ajenas al contratista y a la supervisión del municipio, y pues se logró un avance no el esperado, pero si de manera significativa cercano al 90%, entonces en ese orden de ideas tendríamos que analizar la solicitud que va a tramitar municipio y con esto determinar, si efectivamente las causas que están ocasionando los retrasos y/o por lo cual no se supera el incumplimiento en esta diligencia, no dependen netamente del municipio o negligencia del contratista y así pues determina si es procedente, la suspensión que el municipio solicita en esta diligencia, entonces yo creería que lo ideal sería suspender, la presente diligencia hasta el día de mañana para nosotros el día de hoy, si el municipio radica analizar si es procedente o no la suspensión del Convenio interadministrativo

SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL

Estando pendiente la solicitud por parte del municipio y la decisión por parte de la supervisión del ministerio, lo procedente de suspender la diligencia, la cual la vamos a reanudar mañana martes a las 11 de la mañana, una vez terminemos esta audiencia se remitirán las correspondientes citaciones, les agradezco su participación.

Así las cosas se proceden a suspender la diligencia y se va a reanudar el próximo 30 de abril de 2024, a las 11:00 am.

Se presentaron a esta diligencia de manera virtual:

JOSE MANUEL RAMIREZ RINCON
CC. 1.007.454.464
Apoderado del municipio de Cravo Norte, Arauca
alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

MIGUEL FERNANDO MARTINEZ
CC. 1.094.271.792
Secretario de Planeación del municipio
planeacion@cravonorte-arauca.gov.co

GONZALO RODRIGUEZ CASANOVA
CC. 1.144.201.314
notificaciones@gha.com.co
Apoderada de Aseguradora Solidaria

Siendo las 3:40 pm, se da por terminada la diligencia y en constancia de lo anterior firman los asistentes.



MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA
Subdirectora de Gestión Contractual



DELIS YINETH GUTIERREZ PRADO
Apoyo a la Subdirección
delis.gutierrez@mininterior.gov.co



ANDRES FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
CC. 1.143.465.928
andresf.giraldo@mininterior.gov.co
Supervisor del Convenio



JUAN SEBASTIAN DUQUE
CC. 1.094.926.096
juan.duque@mininterior.gov.co
Apoyo a la Supervisión del Convenio



SERGIO ANDRÉS DAZA GÓMEZ
Secretario Audiencia
sergio.daza@mininterior.gov.co